



# Albarracín

AYUNTAMIENTO

## Bases Concurso de Carteles de las Fiestas de Albarracín 2022

CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN.

### FINALIDAD

El presente concurso tiene como finalidad la divulgación de la cultura y tradiciones de Albarracín entre su población infantil, a través de las Fiestas de Albarracín en honor a Ntra. Sra. de Santa María de Albarracín Y Santo Cristo de la Vega, potenciando el sentimiento de identidad de los pequeños hacia esta importante festividad local.

1. Podrán concurrir a este concurso todas los Residentes en Albarracín y la Sierra de Albarracín.
2. La técnica será libre y se podrá presentar una obra por concursante, en formato DIN A3 (297x420 mm) y diseño en posición vertical.
3. La presentación de los trabajos deberá hacerse sobre soporte rígido.
4. La temática de las obras versará sobre las Fiestas de Albarracín, pudiendo incorporar cualquier elemento o componente que pueda formar parte de esta celebración. Los carteles deberán incluirla la siguiente leyenda: **FIESTAS DE ALBARRACÍN, ALBARRACÍN, DEL 8, 14 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
5. Los trabajos deberán ser inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso.
6. En los carteles no se mostrará ni el nombre ni la firma del autor sino que, en su reverso, deberá aparecer el lema o título escogido por el autor, nombre y apellidos, edad, dirección, teléfono de contacto y centro educativo en el que estudia si es estudiante.
7. El trabajo que resulte ganador será utilizado como cartel anunciador de las Fiestas en honor a Ntra. Sra. de Santa María de Albarracín y Santo Cristo de la vega de 2022. Dicho trabajo premiado se utilizará por el Ayuntamiento de Albarracín para promocionar las fiestas de la localidad en cuantas publicaciones estime oportuno, pudiéndose incluir en el programa de fiestas, web del Ayuntamiento, revistas, redes sociales o cualquier otro medio de difusión del evento.
8. Todas las obras que concurren al concurso se expondrán públicamente desde los días previos a las Fiestas en Honor a Ntra. Sra. de Santa María Albarracín y Santo Cristo de la Vega en las instalaciones del Ayuntamiento de Albarracín.

9. Se establecen tres categorías/divisiones con los siguientes premios para cada una de ellas:

#### **DIVISIÓN 1 · DE 0 A 7 AÑOS**

- Primer premio: Maletín profesional de dibujo
- Segundo premio: Altavoz portátil bluetooth

#### **DIVISIÓN 2 · DE 8 A 14 AÑOS**

- Primer premio: Maletín profesional de dibujo
- Segundo premio: Altavoz portátil bluetooth

#### **DIVISIÓN 3 · DE 15 AÑOS EN ADELANTE**

- Único premio: 390 € y ser portada del programa y cartel anunciador de las fiestas

10. Para la concesión de este premio, se designará por la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Albarracín un jurado que valorará tanto la expresión artística y originalidad, como la calidad de la técnica utilizada y su relación con los elementos culturales de Albarracín y sus fiestas. El fallo del jurado será inapelable.
11. El autor manifiesta que la obra presentada respeta escrupulosamente los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran afectar a obras, patentes, marcas, signos distintivos o cualquier otro derecho titularidad de terceros. Por ello, el participante en el concurso asume toda la responsabilidad que pudiera derivarse de su actuación y que infringiesen derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros, dejando indemne al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad por tales actos.
12. Los carteles deberán presentarse en las oficinas del Excelentísimo Ayuntamiento de Albarracín, Plaza Mayor nº1, C.P. 44100 de Albarracín, Teruel. El plazo finalizará a las 14:00 horas del día 8 de Agosto de 2022 (no admitiéndose ningún trabajo entregado en otra dependencia municipal).
13. El premio será entregado al galardonado en el Salón de Actos del Ayuntamiento.
14. Los autores no premiados podrán retirar sus trabajos del Ayuntamiento de Albarracín una vez concluida las fechas señaladas para su recogida, en el plazo de 30 días, contados a partir del veredicto del jurado, pasado el cual se entenderá que renuncian a toda propiedad sobre los mismos, pudiendo darles el Ayuntamiento el destino que crea conveniente.
15. El Ayuntamiento de Albarracín se reserva el derecho a declarar desierto alguno o todos los premios en caso de que no haya suficientes participantes para su desarrollo, así como por no cumplir con los requisitos suficientes para su utilización en la cartelería de las fiestas según el jurado. De la misma forma, se podrá ampliar el plazo de presentación de trabajos, así como modificar, suspender o cancelar el concurso si concurriera causa justa.
16. La participación en este concurso supone la aceptación total de estas bases.